

DISPONE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Decreto de 12 de diciembre de 2012 por el que se autorizaba a D^a. Estrella López Reche la prórroga por plazo de un año de la Comisión de Servicios que tiene conferida para desempeñar el puesto de trabajo denominado "Subdirectora General de Participación Ciudadana" DGB, C.D. 26, en la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, con efectos de 4 de noviembre de 2012, salvo que en dicho periodo se produjera la cobertura del mismo con carácter definitivo por los procedimientos establecidos en la normativa vigente, de conformidad todo ello con lo regulado en el artículo 64 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

SEGUNDO: ADJUDICAR a D^a Estrella López Reche el puesto denominado "Subdirectora General de Participación Ciudadana", DGB, C.D.26, por el sistema de libre designación, de conformidad con la convocatoria efectuada a tal efecto y en uso de las competencias que la legislación citada atribuye a esta autoridad.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 c) y 46 1^a de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Granada, 17 de enero de 2013.-El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, fdo.: Juan Antonio Fuentes Gálvez.

NUMERO 503

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**AREA DE CONTRATACION**

Formalización contrato servicios mantenimiento aplicaciones informáticas

EDICTO**1.-Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 104/2012

2.- Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios
- b) Objeto: Mantenimiento de la plataforma "Experta" y de los desarrollos a medida realizados para la integración en el Sistema de Información Municipal (SIM)
- c) Lote: no hay
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 07/08/2012

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto de licitación: 38.373,61 euros.**
- 5.- Formalización del contrato:**
- a) Fecha de adjudicación: 23/10/2012
 - b) Fecha de formalización del contrato: 23/10/2012
 - c) Contratista: Sial Admondigital, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española
 - e) Importe de adjudicación: 38.160,05 euros/año
- Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 17 de enero de 2013.- El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 456

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**ECONOMIA Y HACIENDA***Aprobación definitiva Presupuesto 2013***EDICTO**

El Excmo. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que una vez transcurrido el plazo de exposición al público, establecido en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo, de la aprobación inicial del Presupuesto aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2012 y publicado en el B.O.P. de 17 de diciembre. El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 18 de enero de 2013 ha resuelto:

Desestimar las reclamaciones presentadas y proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto General de del Excmo. Ayuntamiento de Granada para el ejercicio 2013, así como de la Plantilla de Personal que incluye las amortizaciones y creación de nuevas plazas

Los interesados a que se refiere el artículo 170 de la citada Ley, podrán interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales y del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, en los anexos que acompañan al presente se relacionan la Plantilla que acompaña el presupuesto general, así como un resumen por capítulos del mismo.

Granada, 18 de enero de 2013.-El Alcalde, fdo.: José Torres Hurtado

ANEXO I: RESUMEN PLANTILLA AÑO 2013**A) AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

En el resumen de la plantilla que seguidamente se transcribe, quedan reflejadas la creación y modificación que se recoge a continuación.